

NORMATIVA DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA



PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Las actividades formativas ofertadas en el Programa de Formación Continua de la Universidad Politécnica de Madrid, organizadas por el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) están dirigidas a profesores de la Universidad.

También podrán participar investigadores, becarios, doctorandos, Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) y alumnos de posgrado, en aquellas actividades en las que se disponga de plazas. En el caso de investigadores, becarios y doctorandos, se solicitará el justificante de su vinculación con la Universidad en el curso académico vigente.

Las actividades tienen un carácter gratuito y se impartirán siempre que haya un mínimo de 15 plazas confirmadas.

Cuando se realiza la inscripción en la web, el sistema envía automáticamente un email para validar dicha inscripción. Una vez pulsen el botón **VALIDAR** se abrirá una ventana emergente que les indicará que están admitidos o en lista de espera (según el caso) y también reciben el mismo mensaje por correo electrónico con el mismo texto.

El email automático de admisión a la actividad no es suficiente para considerar que la plaza ha sido asignada. Los participantes admitidos recibirán un segundo email diez días antes del inicio de la actividad. Es necesario confirmar la inscripción en los plazos indicados en ese email, a través de un botón de confirmación, para poder considerar formalizada la inscripción.

Cuando un participante haya confirmado su asistencia y finalmente no pueda participar en la actividad, debe enviar un email a formacion.continua.ice@upm.es para poder asignar la plaza a otra persona de la lista de espera.

La falta de asistencia a una actividad sin justificación vía email, después de haber sido confirmada, se tendrá en cuenta como penalización en la selección de los asistentes en futuras actividades del programa vigente.

CERTIFICACIÓN

El ICE expedirá un Certificado de Asistencia acreditativo para los participantes en cada actividad, indicando la duración y fecha de la misma.

Para la obtención de dicho certificado será obligatorio que el participante haya asistido al menos al 70% de la duración de la actividad y realice las actividades que en su caso proponga cada profesor. En el caso de actividades con sesiones obligatorias y opcionales, será obligatorio que el participante haya asistido al menos al 70% de las sesiones obligatorias.

La asistencia a una actividad es excluyente de cualquier otra actividad que coincida en el mismo horario. En el caso de estar admitido en dos actividades que tengan algún solape, se deberá renunciar a uno de los cursos.